

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 2.028/2020

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DEL ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "VEREDA DEL VILLAR" EN EL ÁMBITO DEL PERI B-33 "HUERTA DEL HIERRO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Expediente: VP@1179/2019

Primero. Mediante Resolución de 11 de febrero de 2020 la Viceconsejera de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible acordó el inicio del procedimiento administrativo de desafectación parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda del Villar" en el ámbito del PERI B-33 "Huerta del Hierro" en el término municipal de Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 31 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía, esta Delegación Territorial establece:

**ACUERDO**

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de desafectación de vías pecuarias, relativo al expediente VP/1179/2019, con el objetivo de garantizar el conocimiento de los interesados, sin que pudiera existir indefensión alguna.

-Denominación: Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Villar" en el ámbito del PERI B-33 "Huerta del Hierro", en el término municipal de Córdoba.

-Promovido por: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba.

-En el procedimiento: Desafectación Parcial de Vía Pecuaria.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho «Boletín Oficial» de la provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo, se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderia-pescaydesarrollosostenible/servicios/>

[participacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderia-pescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html), así como en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, situada en Calle Tomás de Aquino s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

CUARTO. La alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de julio de 2020. La Delegada Territorial, Araceli Cabello Cabrera.

**LISTADO DE PARCELAS CATASTRALES AFECTADAS:**

-Referencia catastral:

1890551UG4919S0001AJ

1890513UG4919S0001UJ

2191107UG4929S0001GZ

14900A085000130000FH